



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 361 -2013-MPL

Pueblo Libre, 13 NOV 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 73º numeral 5.1) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, señala que (...) las funciones específicas municipales que se derivan de las competencias se ejercen con carácter exclusivo o compartido entre las municipalidades provinciales y distritales, con arreglo a lo dispuesto en la presente ley orgánica. Dentro del marco de las competencias y funciones específicas establecidas en la presente ley, el rol de las municipalidades provinciales comprende. En materia de participación vecinal, promover, apoyar y reglamentar la participación vecinal en el desarrollo local (...);

Que, mediante Ordenanza Nº 240-MPL, modificada por Ordenanza Nº 246-MPL y Ordenanza Nº 367-MPL, se aprueba el Reglamento de Registro, Constitución, Organización y Funciones de los Comités Vecinales y Juntas Zonales de Pueblo Libre;

Que, mediante Decreto de Alcaldía Nº 06-2013-MPL de fecha 17 de setiembre de 2013, se convocó a todos los vecinos representantes de los Comités Vecinales del Distrito a las Elecciones de Juntas Directivas Zonales del Distrito de Pueblo Libre para el período 2014 – 2015, proceso que se realizó con fecha 10 de noviembre de 2013; contando con el apoyo técnico de la Oficina Nacional de Procesos Electorales – ONPE;

Que, mediante Informe Nº 022-2013-MPL-GPV de fecha 11 de noviembre de 2013, la Gerencia de Participación Vecinal da cuenta al Despacho de Alcaldía de la realización de las mencionadas elecciones, adjuntando las Actas de Instalación, de Sufragio y de Escrutinio, correspondientes a cada una de las Zonas del Distrito; a través del Proveído Nº 116-2013-MPL/ALC de fecha 12 de noviembre de 2013 los actuados son remitidos a la Secretaría General, para conocimiento y fines;

Que, en el caso específico de la **Zona Nº 8**, se ha proclamado como Lista Ganadora, a la presidida por la señora **GIULIANA SOFIA ALFARO JUAREZ VDA. DE ANAYA**, por lo que corresponde expedir el acto administrativo correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER a la Lista Ganadora de la Zona Nº 8, del Proceso Electoral realizado para la Elección de las Juntas Directivas Zonales del Distrito de Pueblo Libre, período 2014-2015, la misma que está integrada por las siguientes personas:

Sra. Giuliana Sofía Alfaro Juárez Vda. de Anaya	DNI Nº 06081888	Presidente
Sra. Gloria Ciudad de Barriga	DNI Nº 25669768	Vicepresidente
Sr. Oscar Carlos Guillermo Mesones Knodler	DNI Nº 10432164	Secretario
Sra. Flor Soledad García de Montesinos	DNI Nº 03854598	Delegado Vecinal

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que a través de la Gerencia de Participación Vecinal, se cumpla con los procedimientos administrativos de reconocimiento y registro de la Junta Directiva, según lo normado en la Ordenanza Nº 240-MPL y normas modificatorias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE
RAFAEL SANTOS NORMAND
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
MAX SILVA ALVÁN
Secretario General